



JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL CIP-CRC-CSC ANTOFAGASTA SENAME REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA **Nº138.-**

ANTOFAGASTA, 8 de junio de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta RA N°263/193/2023 que nombra a la directora regional; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Presupuesto Ley N°21.516 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; y en la Resolución Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; resolución N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°124, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó las bases de licitación pública para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL CIP-CRC-CSC ANTOFAGASTA SENAME REGION DE ANTOFAGASTA, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-3-LE23.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral 11.º "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica-económica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **Profesional de Línea del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, la Encargada de Bodega de la Dirección Regional de Sename Antofagasta y la Directora del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-3-LE23, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores.

- **Lisset Aguirre Tapia**
Cargo: Profesional de Línea del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]
- **Estefanía Álvarez Alarcón**
Cargo: Encargada de Bodega de la Dirección Regional de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]
- **Bianca Matamoras Rodríguez**
Cargo: Directora del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIA DURAN BENNETT
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



PDB/BMR//paz
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Jurídica Dirección Regional de Antofagasta
- Operador Chilecompra CIP CRC CSC de Antofagasta
- Oficina de Partes